

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-002739

Res. 4693/2026

Montevideo, 28 de agosto de 2026.

VISTO: La Resolución N° 3927/2026, de fecha 3 de Agosto de 2026, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Coordinador de Carreras Compartidas DGETP/UTU – UDELAR y/o UTEC, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor.

RESULTANDO: que se convocó al acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente designar a la interesada para desempeñarse en la función correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación:

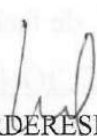
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar a la Prof. Laura ROSS SOUTO (C.I. 3.056.090-5), para cumplir funciones de Coordinador de Carreras Compartidas DGETP/UTU – UDELAR y/o UTEC, con una carga horaria de 40 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión hasta el 28/02/2027 y/o nueva Resolución.
- 2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripta en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la

Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar al Programa de Gestión Humana (SFD, FONASA y GAFI). Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción) para su registro. Hecho, archívese.


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/vp